

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores memoriales en donde la parte ejecutante por conducto de su apoderada, aporta citación de notificación personal enviada a la demandada y donde solicita información de existencia de títulos judiciales dentro proceso de la referencia.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 30 de agosto de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto No Tiene En Cuenta Citación, Ordena Notificar y Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa Multiactiva Multisoluciones
Demandado	: Blanca Edy Ospina Román
Radicado	: 630014003007-2019-00793-00

Una vez verificada la documentación aportada por la apoderada demandante, el Juzgado advierte que existe una inconsistencia en el intento notificadorio, pues la misma incurrió en un uso simultaneo de disposiciones tanto del Código General Del Proceso como de la Ley 2213 de 2022, cuando confunde la efectiva notificación personal directa que permite esta última norma, con una citación para que la demandada comparezca a ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, la citación para notificación personal enviada a la demandada no será tenida en cuenta.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que rehaga la diligencia de notificación personal de la demandada, en debida forma.

Finalmente, una vez revisado el portal web de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el despacho encuentra que a la fecha no hay títulos judiciales para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.152** DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a676fd6ac18e26b77845a56005a28f394a54e8650ce0533a297d06a688733e23**

Documento generado en 29/08/2022 07:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>